



San Miguel de Tucumán, 07 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 31169/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 132/2019 solicita la designación de la Profesora Sandra Alonzúa en la Asignatura "Matemática V" de 5° TME "B" 6 (seis) hs. cátedra (732), y por Licencia del Prof. Juan Pablo Gómez por cargo de Mayor Jerarquía en 6(seis) hs. cátedra de 5° TME "A", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que el Prof. Juan Pablo Gómez fue reubicado como Docente Regular en 5° TME "A", 6 (seis) horas cátedra (732) por Resolución Rectoral N° 0299/14.

Que es necesario cubrir las mencionadas horas para asegurar la continuidad académica.

Que el concurso de la asignatura en el 5° TME "B" se tramitó por Exp. N° 31369/2013.

Que la Prof. Sandra Alonzúa reúne el perfil y los antecedentes necesarios para el cargo y es docente de la casa.

Que la Dirección del Instituto Técnico hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Sandra Alonzúa, quién aceptó.

Que ésta será la última designación interina en 5° TME "B" dado el tiempo transcurrido sin la sustanciación del concurso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora SANDRA ALONZÚA DNI: 16.923.392 como Docente Suplente en 6 (seis) hs cátedra (732) para la asignatura "Matemática" de 5° TME "A" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se reintegra su Titular.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora SANDRA ALONZÚA DNI: 16.923.392 como Docente Interina en 6 (seis) hs cátedra (732) para la asignatura "Matemática" de 5° TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se sustancia el Concurso.

ARTICULO 3°.- Instruir al Director del Técnico gestione la sustanciación del concurso en 5° TME "B" a la brevedad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 2237 2019

711 PGS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN